

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22335 A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 222/2012-L y NIG n.º 15030 47 1 2012/0000432 se ha dictado en fecha 5 de junio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Gestión de Urbanismo y Construcción de A Coruña, con CIF B15644867, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a Juan Ramón Rojo de Castro, con domicilio postal en C/ Fontán, 3-2.º A, A Coruña, y dirección electrónica señalada juan.rojo@lcg.auren.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 6 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046733-1